

PCAM- 1862

0000914

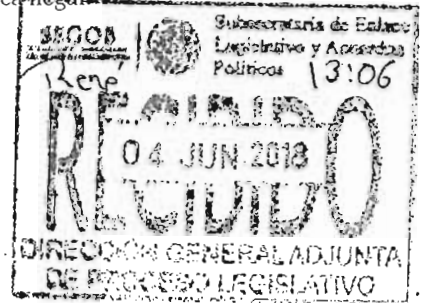


MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA  
DE GOBERNACIÓN.  
P R E S E N T E.

Oficio No. SPPA/0428 /2018.

Ciudad de México a 23 MAYO 2018

**Asunto:** Se remite información relacionada con la implementación de políticas, medidas y acciones destinadas a erradicar la pesca ilegal.



Me permito hacer referencia al oficio No. SELAP/UEL/311/273/17, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Subsecretaría, el Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que señala:

*“Primero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Marina, conforme a sus atribuciones, fortalezcan la implementación de políticas, medidas y acciones destinadas a erradicar la pesca ilegal...”*

Al respecto, y con el propósito de dar atención a lo solicitado, hago de su conocimiento que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), mediante oficio No. PFFPA/5.3/2C.18/02439 informó que, dicha Procuraduría solo regula especies marinas en algún estatus de riesgo es decir, que estén incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, por lo que con base en las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de la SEMARNAT y conforme al marco del Programa Anual de Trabajo, a través de las Delegaciones Federales de la PROFEPA con Estados costeros, se realizan medidas y acciones destinadas a erradicar la pesca ilegal, en específico de aquellas especies listadas en la norma mencionada y con alguna categoría de riesgo.



Lo anterior, se remite para que a través de su conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO

  
DR. RODOLFO LACY TAMAYO

REF: SPPA/2017-0000179

NXT/PA/CP



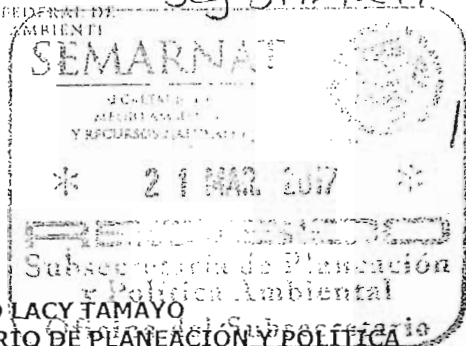
PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Seg SPPA/2017-0000179  
Seg SPPA/2017-0000174

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICIO No.: PFPA/5.3/2C.18/ 02439  
EXP.: No. PFPA/5.3/8C.17.2/00001-17  
REGISTROS: 17-02674, 17-02676, 17-03468, 17-03244  
Ciudad de México, a

16 MAR 2017

DR. RODOLFO LACY TAMAYO  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PRESENTE

Me refiero a las copias de los oficios No. SELAP/UEL/311/249/17 y No. SELAP/UEL/311/273/17 suscritos por el Mtro. Valentín Martínez Garza Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, mediante los cuales se informa que a través de los Oficios No. D.G.P.L 63-II-1-1877 y No. D.G.P.L 63-II-6-1695 los Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y Gloria Himelda Félix Niebla, Vicepresidenta de dicho recinto legislativo, respectivamente comunican a esta Secretaría los Acuerdos aprobados por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 09 de febrero de 2017, mismos que a continuación se transcriben:

1. OFICIO D.G.P.L 63-II-1-1877

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y pesca, realice la publicación de los avances relativos a la integración y actualización del registro Nacional de Pesca y Acuacultura y revise la normatividad relativa con la finalidad de simplificar el ingreso de nuevos pescadores al Registro Nacional de Pesca y Acuacultura. Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las atribuciones de los avances relativos a la integración y última actualización del Registro Estatal de Pesca y Acuacultura y revise la normatividad relativa a fin de simplificar el ingreso de nuevos pescadores al Registro Nacional de Pesca y Acuacultura. Tercero.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; y de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, fortalezcan la implementación de políticas, medidas y acciones destinadas a erradicar la pesca ilegal."

2. OFICIO D.G.P.L 63-II-6-1695

"Primero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y pesca; a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Marina, conforme a sus atribuciones, fortalezcan la implementación de políticas, medidas y acciones destinadas a erradicar la pesca ilegal. Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Colima para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva y difunda las buenas prácticas establecidas en la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, así como en la NOM-017-PESC-1994 referente a la pesca deportiva-recreativa y torneos que se organizan en el Puerto de Manzanillo."

Sobre el particular y en cumplimiento a los Puntos de Acuerdo citados, me permito informarle que la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, adscrita a la Subprocuraduría de Recursos Naturales señala que esta Procuraduría en el marco de su Programa Anual de Trabajo realiza las siguientes medidas y acciones destinadas a erradicar la pesca ilegal:

1. Aplicación del Programa de Atención Integral al Alto Golfo de California, mediante el cual se realizan de manera permanente acciones de vigilancia marina, terrestre y aérea para proteger a la Vaquita Marina y combatir la pesca ilegal de Totoaba
2. Inspecciones al comercio y transformación de ejemplares, productos y subproductos de vida silvestre e Inspección al aprovechamiento extractivo de vida silvestre y especies marinas en riesgo, a través de las cuales se revisan y verifican muelles, centros de almacenamiento, venta y distribución de productos pesqueros. Ejemplo.- En San Felipe, Baja California y Puerto Peñasco, Sonora.



3. Inspección al aprovechamiento no extractivo de especies marinas en riesgo. Mediante la implementación de operativos de vigilancia para el avistamiento de ballenas, tiburón ballena, tortugas marinas, etc., se disuade la realización de actividades de pesca ilegal. Ejemplo.- Bahía de Banderas, Jalisco.
4. Operativos para combatir el tráfico ilegal de ejemplares, productos y subproductos de especies de vida silvestre marina, los cuales están orientados a detener actividades delictivas durante la extracción, transporte, distribución y transformación de especies marinas protegidas. Ejemplo.- Coral en Benito Juárez, Quintana Roo.
5. Operativos de vigilancia para la protección de especies en riesgo, como el que se realiza de manera permanente para proteger a la tortuga amarilla en el Golfo de Ulloa, Baja California Sur.
6. Operativos de verificación a embarcaciones camaroneras para dar cumplimiento a la NOM-061-SAG-PESC/SEMARNAT-2016 (Dispositivos Excluidores de Tortugas Marinas) para combatir la pesca incidental de Tortugas Marinas en los 17 Estados con Litorales.
7. Operativos de vigilancia en Áreas Naturales Protegidas con ecosistema marino. Como el realizado en el Parque Nacional Islas Marietas en Nayarit, en donde se previene la pesca ilegal nocturna frente a las islas.
8. Instalación y operación de Comités de Vigilancia Ambiental Participativa para la protección de especies prioritarias para la conservación, mediante los cuales la ciudadanía contribuye a combatir las prácticas de pesca ilegal como en el caso de Mismaloya en Guerrero.
9. Atención a contingencias relacionadas con especies y poblaciones de vida silvestre marina. La investigación de los casos de varamientos de mamíferos marinos y tortugas, permite identificar si entre las posibles causas se encuentra la afectación por artes de pesca, permitiendo con ello el fortalecimiento de acciones de vigilancia en las zonas.

Finalmente, solicito a Usted que en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo de la Unión, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdo Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

#### ATENTAMENTE

En su nombre de la Directora General de Denuncias Ambientales, Quijas y Participación Social, con fundamento en el primer párrafo del artículo 16 y 64 en concordancia con el artículo 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con lo establecido en el oficio número PFPAS/SGC-17/0022255 de fecha 13 de marzo de 2017, firma el Director de Atención a la Denuncia Popular en Materia de Recursos Naturales.

  
PROF. MIGUEL ÁNGEL CORONEL MORENO

Anexo.

- Copia del oficio SELAP/UEL/311/249/17 firmado por el Mtro. Valentín Martínez Garza Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.
- Copia del oficio SELAP/UEL/311/273/17 firmado por el Mtro. Valentín Martínez Garza Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.

C.c.p.- DR. GUILLERMO J. HARO BÉLICHEZ.- Procurador Federal de Protección al Ambiente.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- MRO. GABRIEL CARRILLO GARCÍA.- Subprocurador Jurídico de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- BIOL. ENAQUE MILLÁN TOVAR.- Subprocurador de Recursos Naturales.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- ING. JOEL GONZÁLEZ ROPEÑO.- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.- Para su conocimiento.- Enviado vía SIGAD.  
C.c.p.- LIC. RAFAEL SOTO MARTÍNEZ.- Secretario Técnico y de Gestión del C. Procurador.- En atención a su oficio Ref. SIGAD 201601126L.- Enviado vía SIGAD.

PCR